

SIGNIFICACIONES IMAGINARIAS SOCIALES SOBRE LA HOMOSEXUALIDAD EN LA PRENSA ESCRITA DE VENEZUELA

NELSON RUIZ (*)

Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Santiago de Chile
Chile

RESUMEN Este artículo muestra de manera parcial, los resultados de una investigación que tuvo como propósito develar las significaciones imaginarias sociales sobre la homosexualidad en la prensa escrita venezolana, en el marco del Proyecto de Ley de Igualdad y Equidad de Género. Se realizó un análisis sociopsicoanalítico de las noticias publicadas por los periódicos "El Nacional", "El Universal", y "Últimas Noticias". Los resultados mostraron que: (a) la prensa escrita presentó bloqueos y censura para tratar temas sobre sexualidad y política; (b) los asuntos del colectivo LGBTI son de segundo orden para el Estado Venezolano; (c) los cambios jurídicos no son suficientes para instalar un nuevo orden simbólico que reconozca las minorías sexuales; (d) las uniones civiles entre personas del mismo sexo ponen en riesgo la conservación de la familia patriarcal mitificada en Venezuela; (e) la preservación de la familia se logra a partir de significaciones imaginarias sociales que incrementan la homofobia; (f) el reconocimiento de los derechos civiles del colectivo LGBTI está siendo absorbido por el control del Estado autoritario, el dominio heteronormativo y las marcas religiosas de la Iglesia Católica-Cristiana.

PALABRAS CLAVE homosexualidad; imaginario social; discurso; análisis del discurso.

IMAGINARY SOCIAL SIGNIFICANCES OF HOMOSEXUALITY IN THE WRITTEN PRESS OF VENEZUELA

ABSTRACT The present article shows in a partial way the results of an investigation aimed at revealing imaginary social significances about homosexuality in the written press of Venezuela, within the framework of the Project of Organic Law for the Equality and Equity of Gender. A social psychoanalytic analysis of news from "El Nacional", "Últimas Noticias" and "El Universal" was undertaken. The results of this study showed that: (a) the written press presented blockades and censorship to treat topics on sexuality and political affairs; (b) the matters of the LGBTI collective are of second order for the Venezuelan State; (c) the juridical changes are not sufficient to install a new symbolic order that recognizes sexual diversity; (d) In Venezuela the civil unions among people of the same sex places the myth of "the patriarchal family" at risk; (e) the preservation of the family is achieved from imaginary social significances that increase homophobia; (f) the recognition of the civil laws of the LGBTI collective is being absorbed by the control of the authoritarian State, the domain of straight standards and the religious marks of the Catholic-Christian Church.

KEYWORDS homosexuality; social imaginary; discourse; discourse analysis.

RECIBIDO 02 Diciembre 2010 **CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO:** Ruiz, N. (2011). Significaciones imaginarias sociales sobre la homosexualidad en la prensa escrita de Venezuela. *Psicoperspectivas*, 10 (2), 202-223. Recuperado el [día] de [mes] de [año] desde <http://www.psicoperspectivas.cl>

ACEPTADO 24 Junio 2011

* **AUTOR PARA CORRESPONDENCIA:**

Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Santiago de Chile, Chile. Correo de contacto: psicosubjetividades@gmail.com

DOI:10.5027/PSICOPERSPECTIVAS-VOL10-ISSUE2-FULLTEXT-152
ISSN 0717-7798
ISSNe 0718-6924

INTRODUCCIÓN

Desde que se acuñó la palabra "*homosexual*" en 1869, académicos y científicos de distintas disciplinas han intentado comprender el fenómeno de las relaciones íntimas de personas del mismo sexo (Mondimore, 1998). A pesar de la evolución de las concepciones hacia las personas homosexuales, desde ser consideradas como personas "enfermas", hasta ser entendidas como personas con un "estilo de vida" que describe una orientación sexual hacia el mismo sexo; existen personas que consideran a la homosexualidad como un comportamiento "anormal" (Ardila, 2002), lo que genera prejuicio, rechazo y discriminación hacia las personas homosexuales (Mondimore, 1998).

Según Lamas (2005), las diferencias sexuales entre hombres y mujeres han traído como consecuencia el establecimiento de estructuras de poder que dan forma al modelo dominante de sexualidad: la heterosexualidad; pautas culturales de dominación, subordinación, control y resistencia que moldean lo sexual; discursos sociales que organizan los significados, y procesos psíquicos que estructuran las identidades sexuales y con ello, modos distintos de concebir la participación y actuación de hombres y mujeres en diferentes espacios sociales. La normatividad heterosexual no ha dado cuenta de las múltiples identidades de personas que habitan en el mundo, dando lugar a desigualdades e inequidades de género.

En este sentido, Fraser y Honneth (2006), plantean que considerar a los homosexuales como representantes de una sexualidad subordinada al dominio heteronormativo, supone vergüenza y agresión, exclusión de los derechos y privilegios del matrimonio y la maternidad o paternidad, limitaciones de los derechos de expresión y asociación, representaciones estereotipadas degradantes en los medios de comunicación, hostilidad y menosprecio en la vida cotidiana y negación de los derechos plenos y protecciones equiparables de los ciudadanos; daños que forman parte de injusticias de reconocimiento del colectivo sexodiverso: lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros, transexuales e intersexuales (LGBTTI).

Por su parte, Fernández (2006) señala que las prácticas heterosexuales hegemónicas responden a políticas de lo "Uno", las cuales exacerbaban desigualdades y sostienen diferencias normalizadas a partir de universos de sentidos molares totalizantes. Estas políticas generan discursos, prácticas y mitos que prescriben el modo en que deben funcionar los cuerpos, predeterminan su identidad sexual y los presentan como una

superficie de carne disponible a los placeres inarticulados, detenidos y paralizados por excitaciones autorizadas y prohibidas simultáneamente (Bersani, 2008).

Las lógicas totalitarias (hegemonía heteronormativa) invisibilizan las lógicas de la multiplicidad (diversidad sexual), dando lugar a la construcción de regímenes de “verdad”, prácticas y mitos, que sofocan modos alternativos de intercambio afectivo -erótico de hombres y mujeres. El modelo heteronormativo dominante ha permeado el modo en que la sociedad venezolana concibe el colectivo sexodiverso, generándose exclusiones y discriminaciones hacia este tipo de poblaciones.

A mediados de Marzo del 2009, la Diputada Matute a través de la Comisión Permanente de Familia, Mujer y Juventud (CPFMJ), presentó ante la Asamblea Nacional (AN) la discusión del Proyecto de Ley Orgánica para la Equidad e Igualdad de Género (PLIEG), evento inédito en la historia de la Institucionalidad Pública de Venezuela, que abrió una ventana de oportunidad para la defensa y protección de los derechos civiles de la población LGBTI ¹.

Con el PLIEG se busca garantizar a grupos excluidos (indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad, campesinas, jefas de familia, adulta mayor, mujeres privadas de libertad y minorías sexuales) el derecho al desarrollo económico, a la participación en políticas públicas, a la salud, educación, empleo, vivienda, recreación y cultura (Cabello, Castellar, Matute, Pérez, Ríos y Rodríguez, 2006).

Este proyecto se generó en medio de una profunda crisis sociopolítica en Venezuela. La reforma constitucional realizada en el año 1999 con la llegada del Presidente Chávez, produjo una serie de cambios en el sector público, transformándose de manera formal su marco legislativo, orgánico, operativo y funcional. En consecuencia, se generó en el país un interés por parte de amplios sectores poblacionales por involucrarse en los procesos vinculados a la ejecución de políticas públicas, interés matizado por posturas ideológicas antagónicas entre afectos y opositores a la gestión del Gobierno de Chávez (González, 2005).

¹ El artículo 8 de este proyecto establece que: “Toda persona tiene el derecho a ejercer la orientación e identidad sexual de su preferencia, de forma libre y sin discriminación alguna o que violente su condición humana. En consecuencia, el Estado Venezolano reconocerá las asociaciones de convivencia constituidas entre dos personas del mismo sexo, por el mutuo acuerdo y el libre consentimiento, con plenos efectos jurídicos y patrimoniales. Quien en ejercicio de la libertad a que se refiere el presente artículo cambiare de género por causas quirúrgicas y de otra índole tiene derecho al reconocimiento de su identidad y la expedición o modificación de documentos asociados a la identificación. Asimismo, el estado garantizará los medios médicos asistenciales que sean necesarios para su cabal inserción y reconocimiento social en condiciones de igualdad”.

En este sentido, para García y Lagorio (2006), la defensa de los derechos humanos, igualdad y equidad de género, se ha articulado sobre la base de manifestaciones sociales de considerable debilidad, debido a que no forman parte de la lógica polarizada de chavismo – oposición existente en Venezuela. Estas manifestaciones sociales accionadas por colectivos sexodiversos, han tenido como precedente histórico-social, la lucha de mujeres por la construcción de una sociedad más justa, pluralista y democrática en distintas dimensiones y muy específicamente en lo vinculado a la equidad e igualdad de género.

Cabello y Cols (2006), representantes de la CPFMJ, presentaron ante la AN una serie de eventos históricos que sirvieron como caldo de cultivo para la generación del PLIEG. Tales eventos mostraron que a lo largo del siglo XX las mujeres venezolanas fueron construyendo espacios e instituciones desde las cuales se hizo escuchar su voz en defensa de sus derechos.

Este accionar social emprendido por las mujeres, sirvió de base para la creación de asociaciones y organizaciones cívicas y profesionales de activismo LGBTI, como el Movimiento Ambiente de Venezuela (1995), Alianza Lambda de Venezuela (1998), Unión afirmativa (2000), Movimiento Gay Revolucionario (2002), Contranatura (2003), Fundación Reflejos de Venezuela, Transvenus y Divas de Venezuela (2004), DSx USB (2006), Venezuela Diversa Asociación Civil (2007), la creación de la Red Venezolana de Profesionales Psi y Diversidad Sexual (2009), la Red LGBTI de Venezuela (2009), Marchas Gay anuales ininterrumpidas desde el 2001, entre otras asociaciones y colectivos, que se han articulado por la defensa y protección de los derechos civiles de las minorías sexuales, población rechazada históricamente por la influencia de valoraciones subjetivas desfavorables de hombres y mujeres hacia estos grupos sociales.

De acuerdo a Castoriadis (2007), estas valoraciones subjetivas constituyen significaciones imaginarias sociales, unidades de sentidos que penetran toda la vida de la sociedad, orientándola y organizándola de un modo determinado. Este autor y Fernández (2007), coinciden en que son creadas colectivamente, y no son explícitas para la sociedad que las instituye, pudiendo localizarse a través de los efectos, como el lenguaje, las normas, los valores y maneras de hacer y moverse de hombres y mujeres en general.

Castoriadis (2007) distingue entre imaginario social efectivo (instituido) e imaginario social radical (instituyente). Al primero pertenecen aquellas significaciones que consolidan lo establecido, operan como organizadores de sentido de los actos humanos, estableciendo líneas que demarcan lo lícito y lo ilícito, lo permitido y lo prohibido, lo bello y lo feo, etc.; mientras que al segundo pertenecen aquellas significaciones que dan lugar a nuevos sentidos, a nuevas formas de organizar los actos humanos y las prácticas sociales que les son inherentes; así, existe una tendencia de lo normado (instituido) a absorber lo transformador (instituyente).

Siguiendo a este autor, las significaciones imaginarias sociales son un haz de remisiones alrededor de un término (significante), indefinidamente determinables, dadas la multiplicidad de sentidos y de producciones de subjetividad que pueden crearse colectivamente (Fernández, 2007); el significante es entonces, aquello que produce significación. Ahora bien, Pereña (1999), señaló que existe una relación metafórica entre significantes y significados, que en el lugar del significado hay que hablar de un efecto de sentido, efecto producido en el seno de la propia sustitución significante; la sustitución significante produce sentidos, de allí la importancia de la lectura psicoanalítica en el terreno social para develar a partir de lo manifiesto del discurso (significantes) los sentidos y subjetividades que desliza (significaciones).

Los discursos constituyen sistemas interrelacionados de significaciones que producen sentido, constituyen vínculos sociales y hacen posible la práctica significativa (Foucault, 1970). En el texto "Discurso, Género y Poder", Brito, Delsing, Farías y Grau (1997) señalaron que el lenguaje es un instrumento de poder y que todo discurso no sería solamente una voluntad de comunicación, sino también una voluntad de dominio de sentidos y significados que se corresponden con determinados grupos sociales. El discurso posee intención política y cobra su carácter político en la medida que circula masivamente; se deriva del imaginario social, pero a la vez está presente y es constituyente de sentidos en el imaginario social.

Van Dijk (1996) señala que las noticias pueden ser entendidas como una clase específica del discurso de los medios de comunicación de masas; el análisis del discurso de una noticia supone el estudio de los procesos de producción y entendimiento asociados a esa noticia, y de las dimensiones socioculturales que atraviesan su creación y recepción. Su estudio debe realizarse desde un abordaje interdisciplinario; esto implica la combinación del análisis lingüístico, el discurso analítico, psicológico y sociológico.

De acuerdo a Brito *et al.* (1997), los medios de comunicación son entonces instrumentos de poder que producen, mimetizan y consolidan formas retóricas y contenidos para fortalecer determinados imaginarios sociales; a través de ellos se exploran las significaciones imaginarias sociales particulares de las masas y las operatorias de producción y de distribución de diversos discursos en ámbitos socioculturales específicos.

Estas autoras realizaron una investigación que tenía como objetivo estudiar los discursos públicos emitidos en Santiago de Chile sobre la "familia" y "la sexualidad" desde 1978 hasta 1993. Utilizaron como fuente de análisis del discurso, los textos del "Diario El Mercurio", "Las Últimas Noticias", "La Segunda", "La Tercera", la revista "Qué Pasa"; como fuente de documentación de derecha del país, catalogado como el sector dominante; la revista "Análisis", "Apsi", como material de oposición al Gobierno Militar, "Mensaje", catalogada como la voz de la Iglesia Católica, y "Hoy", que representa la postura demócrata – cristiana.

Los resultados de este estudio indicaron, en primer lugar, la ausencia de neutralidad de todo discurso sobre género, atravesado en todos los casos por posiciones de "política sexual". En segundo lugar, la eficiencia socialmente modeladora que poseen los discursos, debido a la función reproductora que poseen respecto del sistema sociosimbólico vigente, concibiéndose ésta reproducción no como el mantenimiento mecánico de esquemas instituidos, sino como la readecuación en las masas de estos esquemas instituidos. En tercer lugar, la emergencia de discursos que tematizan críticamente el componente de género y la sexualidad en Chile, siendo asociada tal proliferación con la incorporación explícita de temas de género en el ámbito público más que a una transformación de las categorías discursivas de base. En cuarto lugar, se encontró una mayor tendencia a incorporar aspectos vinculados con el componente de género en los discursos "conservadores" que en los agentes representativos de posiciones llamadas "progresistas", este hallazgo fue entendido como un efecto de una posible estrategia política discursiva, que busca incorporar a su "otro" sin poner en crisis sus intenciones, valoraciones y categorías articulantes.

Siguiendo con investigaciones que han abordado el tema de los discursos sobre la homosexualidad en la prensa escrita, Dimitriu de Quintero (2002) realizó un estudio en Venezuela que tenía como objetivo determinar los mecanismos discursivos que se utilizan a varios niveles para crear o reforzar una matriz de opinión discriminatoria sobre la homosexualidad. Para el logro de éste objetivo, realizó un análisis crítico del

discurso; técnica que de acuerdo a esta autora, permite clarificar de qué manera el discurso contribuye en la reproducción del poder y dominación, e identificar cómo el discurso no es un mero reflejo de los procesos sociales sino que forma parte intrínseca de los mismos.

En dicha investigación, se estudiaron las noticias que tocaran el tema de la homosexualidad en los periódicos de “Últimas Noticias” y “El Nacional”, entre los años 1995 y 1996; utilizándose cuatro niveles de análisis: a) estructuras semánticas; b) estructuras retóricas; c) estructuras lexicales; y d) estructuras morfosintácticas. Los resultados pusieron de manifiesto una tendencia discriminatoria más acentuada en el periódico de Últimas Noticias, en El Nacional la expresión ideológica discriminatoria fue más sutil y menos categórica en aquel entonces. No obstante, en ambas publicaciones se encontró un trasfondo ideológico que de manera más o menos abierta justificaba y legitimaba la discriminación de este grupo social minoritario.

Por lo anterior, la presente investigación tuvo como propósito identificar y analizar las significaciones imaginarias sociales sobre la homosexualidad en la prensa escrita de Venezuela en el marco del PLIEG. Concretamente, se visibilizaron los ejes temáticos, líneas de sentido y producciones de subjetividad que se deslizan sobre homosexualidad en las noticias publicadas a partir de la discusión pública que se generó con el PLIEG.

Los resultados de esta investigación podrían contribuir en visibilizar aquellos sentidos y producciones de subjetividad que se encuentran instituidas en relación a la homosexualidad en Venezuela; y en conocer los modos en que deberían ser diseñadas e implementadas las políticas públicas para garantizar el desarrollo de una sociedad plural e igualitaria, en términos de derechos civiles y humanos ².

² Este Trabajo de Investigación se presentó el 13 de Marzo del 2010 como requisito para optar por el título de Magister en Psicología de Análisis de Instituciones y Grupos en la Escuela Latinoamericana de Postgrado y Políticas Públicas de la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Santiago de Chile; a partir del interés de conocer si el artículo 8 del PLIEG constituía una nueva regla social en Venezuela, que daba cuenta de la instalación de un nuevo orden simbólico en relación a los modos de concebir los ordenamientos afectivos y sexuales de hombres y mujeres; y de obtener insumos que sirvieran como aporte para la el reconocimiento y formalización jurídica de los derechos civiles de la comunidad LGBTI en Venezuela y Latinoamérica.

MÉTODO

Enfoque y Tipo de Investigación

El presente estudio se abordó desde una perspectiva cualitativa, enfoque de investigación que se opone a la aproximación positivista de la realidad social (Mella, 2003). Implicó una revisión indagatoria de fuentes primarias y secundarias sobre la homosexualidad, significaciones imaginarias sociales y discursos.

1. Unidad Discursiva de Análisis

Noticias que tocaron el tema de la homosexualidad, tomadas entre los meses de Marzo y Mayo del 2009, meses en los que se generó el debate público sobre la aprobación del PLIEG: 7 de “El Nacional”, 2 de “Ultimas Noticias” y 3 de “El Universal” (ver Tabla 1). Estos tres diarios poseen circulación nacional, muestran cierta heterogeneidad editorial y se dirigen a públicos diferentes, lo que hace que la influencia ideológica de su conjunto pueda llegar a amplias capas de la población venezolana.

Tabla 1

Unidades Discursivas de Análisis

Unidades Discursivas de Análisis					
Nº	Medio	Autor	Título	Fecha	Página
1	El Nacional	S/a	“La legislación permitirá a dos personas del mismo sexo asociarse de tal manera que el nexa tenga efectos jurídicos y patrimoniales”	21.03.09	Educación y Sociedad, pp. 3
2	El Nacional	S/a	“Este planteamiento no ha sido debatido en el seno de la instancia legislativa”	26.03.09	Educación y Sociedad, pp.4
3	El Nacional	Leidys Asuaje	“La idea de legalizar las asociaciones de convivencia dividió opiniones dentro del parlamento”	27.03.09	Sociedad, pp. 4
4	El Nacional	Leidys Asuaje	“Con la bulla que hacemos muchos han salido del clóset”	31.03.09	Ciudadanos pp. 1
5	El Nacional	Leidys Asuaje	“Disfrazarse para conseguir un empleo es humillante”	31.03.09	Ciudadano pp. 1

6	El Nacional	Leidys Asuaje	"Desde que me confesé transgénero me tratan como leproso en la oficina"	01.04.09	Ciudadanos pp. 3
7	El Nacional	Leidys Asuaje	"Sí el fuese mujer, las leyes venezolanas reconocerían sus derechos"	02.04.09	Ciudadanos pp. 6
8	El Universal	S/ a	"Legalizaran como asociaciones unión de homosexuales"	21.03.09	Nacional y Política
9	El Universal	S/ a	"Homosexualidad es ilegal en 80 países y en cinco se castiga con pena de muerte"	14.05.09	Vida
10	El Universal	Jorge Hernández	"Discutirán ordenanza para que se respete la identidad de género"	18.05.09	Caracas
11	Últimas Noticias	S/ a	"Parlamento legalizará uniones homosexuales"	21.03.09	La Vida
12	Últimas Noticias	Marcos Ruiz	"Asamblea Nacional niega propuesta de convivencia homosexual: Por lo pronto garantizan el derecho a una sexualidad libre"	26.03.09	La Vida

Fuente: elaboración propia.

2. Técnica de Análisis: Análisis Sociopsicoanalítico (AS)

El AS busca visibilizar las complejas redes de articulación social que configuran a las producciones de subjetividad en las sociedades (Mendel, 1973). El AS, se realizó desde una lectura hermenéutica psicoanalítica del discurso, aproximación que busca superar la tradición filológica de atribuir a cada símbolo un significado único, y dejar de considerarlo como mensaje en clave, cifrado a ser traducido de manera mecánica. Con esta lectura se busca hacer consciente lo inconsciente, recuperando ese saber de la historia borrado, ocultado e invisibilizado (Neumann, 2007).

Con la hermenéutica psicoanalítica se identificaron los significantes inmersos en el texto de las noticias y se efectuó una lectura sintomal para dar con los sentidos de tales significantes. Este tipo de análisis, reconoce a las formaciones de lo inconsciente como el resultado del enfrentamiento y desplazamiento de fuerzas que dan lugar al síntoma, en este caso, los acting o fallos del lenguaje (Neumann, 2007).

RESULTADOS Y ANÁLISIS

1. Ejes Temáticos del Análisis Sociopsicoanalítico (AS)

1.1. La discusión del PLIEG pone en cuestión la institución de la “familia” y la “división de roles” que se encuentran asociados a ella

Si bien los tres diarios mostraron un esfuerzo por mantener cierta objetividad e imparcialidad, se observó una tendencia ambivalente en el modo de comunicar la posibilidad de aprobación del PLIEG; mientras unos artículos dieron a entender que la posibilidad de aprobación de asociaciones de convivencia entre homosexuales es un hecho; “En la Carta Magna no está prohibido ni constituye un delito que dos personas puedan unirse legalmente” (1)³; “La constitución venezolana establece que toda persona tiene el derecho a ejercer la orientación e identidad sexual de su preferencia, de forma libre y sin discriminación alguna” (11); otros artículos, presentan la imagen de un parlamento homofóbico; “La AN no está dispuesta a legislar sobre uniones entre homosexuales” (12); presentando la imagen de un parlamento abierto plural, democrático y sensible ante los derechos de las minorías sexuales, y al mismo tiempo de un parlamento discriminatorio y con juicios desfavorables hacia estos grupos.

Dicha postura ambivalente constituye un síntoma, que describe la presencia de bloqueos y represiones que impiden la expresión abierta y sin censura sobre temas asociados con la homosexualidad en la prensa escrita venezolana. A pesar de que se evidencia el interés de estos tres diarios por mostrar la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran estos grupos, reportando la intención que existe en algunas autoridades públicas en que exista respeto y no discriminación independientemente de la orientación sexual e identidad de género, no presentan de manera explícita las resistencias que existen en los entes gubernamentales por aprobar leyes que respalden las uniones civiles entre personas homosexuales. Se genera un conflicto entre el deseo de denunciar algo que parece injusto e inadmisibles y la prohibición de dejar sentada una posición política e ideológica clara frente a estos hechos, porque se supone que los medios de comunicación deben ser imparciales y objetivos, a pesar de sus sesgos editoriales, dando lugar a la aparición de este mensaje ambivalente (síntoma).

³ En esta cita y en las citas sucesivas, el número entre paréntesis corresponde a la unidad discursiva de análisis referenciada en la Tabla 1.

Estos resultados ponen de manifiesto que la prensa escrita venezolana asumió un rol informativo más que crítico-reflexivo en los tiempos de discusión del PLIEG. Informó que este planteamiento no constituyó un interés para la AN y que respondió más bien a intereses personales, que si son aprobados pudiesen desencadenar consecuencias “vergonzosas” o “temidas” para la sociedad Venezolana; “el planteamiento de uniones civiles es totalmente personal no ha sido debatido en el seno de la instancia legislativa, fue lamentablemente difundida como posición de la comisión de la Asamblea Nacional” (2); sin cuestionar ni debatir públicamente, que este planteamiento fue el resultado de un accionar social movilizad por activistas sexodiversos en los últimos años; “la diputada Romelia Matute presentó, a título personal, el polémico artículo referido a ese tipo de uniones legales de lgtbi, con lo que materializó la solicitud que el año pasado hicieron las asociaciones no gubernamentales Divas de Venezuela, Unión Afirmativa de Venezuela ”(2).

En este sentido, el artículo 8 del PLIEG no es visto como un planteamiento de interés de orden público, sino como un asunto que remite a lo personal, a la esfera privada de los sexodiversos. Su posibilidad de aprobación genera divisiones parlamentarias, entre los que pretenden garantizar respeto y resguardo a las minorías sexuales, y los que cuestionan la idea de unión legal entre personas del mismo sexo, siendo absorbido un asunto de reivindicación de derechos civiles y humanos por mociones socioculturales instituidas, que funcionan como elementos de resistencia para el reconocimiento de las minorías sexuales como ciudadanos con los mismos derechos y deberes que personas heterosexuales.

Un aspecto latente que permite dar cuenta de tales resistencias, lo constituye probablemente las significaciones imaginarias sociales que se encuentran instituidas en la sociedad Venezolana en relación al significante “matrimonio”, que desliza la idea de “familia” y de los roles que se encuentran asociados a esta institución. En este sentido, la resistencia a la aprobación de uniones civiles entre personas del mismo sexo se asocia con la posibilidad de poner en riesgo la imagen de la familia que se encuentra instituida en Venezuela.

Se hallaron regímenes de verdad, que justifican la idea de no legitimar uniones civiles entre personas del mismo sexo; entre ellos, la homosexualidad entendida como un delito “todas las suposiciones se desvanecieron cuando le confesó a su jefe su identidad sexual ” (5); y como un problema de otros “el gay ajeno siempre es bello, el problema es cuando es tuyo” (4). Estos resultados son consistentes con aquellos

encontrados por Dimitriu Quintero (2002), quien plantea que la visión de la homosexualidad como “delito” o “problema”, constituye un poderoso argumento para justificar la discriminación social de los homosexuales en Venezuela, apareciendo la discriminación no como una violación de los derechos humanos de un grupo minoritario, sino como un mecanismo de autodefensa de la sociedad contra aquellos que amenazan sus fundamentos éticos, la familia.

Así, en Venezuela existe un punto a partir del cual el imaginario social efectivo absorbe y regula la aparición y expresión abierta de movimientos sociales que intenten instaurar un nuevo orden simbólico social en relación a la sexualidad. A pesar de que se buscó reivindicar los derechos de las minorías sexuales que creó el PLIEG, los modos de pensar, sentir y actuar de venezolano en lo que concierne a los intercambios eróticos - filiales se encuentran atravesados por significados arbitrarios y sistemas de referencias que hacen concebir como inadmisibles para este período histórico-social la posibilidad de que se legitimen uniones civiles entre personas del mismo sexo. “Marelys Pérez, Presidenta de la CPFMJ, aseguró que no será en esta norma, ni en este momento, cuando se introduzca la iniciativa de convivencia homosexual” (12).

En suma, este primer eje de AS, pone en evidencia que la AN presenta una postura “conservadora” en lo que respecta a los temas de sexualidad, encubierta por una fachada de “apertura y sensibilidad” frente a lo diverso o alternativo, vale decir que el artículo 8 del PLIEG fue retirado y sustituido por “el derecho a toda persona a vivir una sexualidad placentera, responsable y libremente decidida y la capacidad de ejercer la orientación sexual e identidad sin discriminación y en condiciones de igualdad”, y hasta el 2011 no se ha decidido la aprobación de este instrumento normativo.

El modelo de estructura familiar patriarcal instalado en el imaginario social en Venezuela, permea los modos de entender los intercambios eróticos-afectivos de hombres y mujeres. Lo curioso es que esta idea de familia patriarcal, constituye una ficción en una sociedad en la que las familias han sufrido transformaciones histórico-sociológicas sustanciales. No se podría negar que la familia como Institución, fruto de la interacción de diversos factores que repercuten en su estructura y composición, ha sufrido cambios en Venezuela; existen otras formas de organización familiar que han sido naturalizadas como el caso de las familias monoparentales regidas por mujeres. De acuerdo a Barreto (2010), en Venezuela existe un alto porcentaje de madres jefas

de hogar, la mayoría de ellas madres solteras; de un total de 1.211.426 hogares sin parejas, el 71 % está constituido por mujeres, y un gran número de uniones son de hecho, donde los padres escasamente reconocen a sus hijos, nacidos en dicha unión.

Estos hallazgos revelan que las lógicas totalizantes, no van de la mano con lo tangible socialmente en la vida de hombres y mujeres en Venezuela. Las leyes instituidas no dan cuenta de los hechos sociales (familia monoparental, uniones entre personas del mismo sexo, por ej.). Prácticas sociales y discursos rígidos estereotipados, exacerbando desigualdades e impunidad concomitantes de género, dando lugar a violencias simbólicas y socioculturales en hombres y mujeres.

2. La preservación de la imagen de la familia patriarcal formada por cónyuges de distinto sexo se logra a partir del incremento del miedo intenso e irracional hacia los homosexuales

Los síntomas que revelaron un saber no dicho, borrado e invisibilizado en la prensa escrita venezolana en lo que respecta a las minorías sexuales y que describen modos que ha encontrado la sociedad de preservar la familia son:

- a) *Suponer que existen hombres que lucen como hombres pero que son gays, pueden estar a tu lado, pero no los ubicas, no los percibes.* Los diarios presentaron una imagen de un homosexual camuflado, oculto y clandestino; gays que se confunden con facilidad con hombres heterosexuales “con la bulla que hacemos mucha gente ha salido del closet” (4); “en casa de esta pareja los invitados hablan de su orientación sexual desde el anonimato, cuentan sus historias que desconocen sus familiares” (4). Lo que supone advertir a la sociedad a mantenerse hipervigilante, sembrando miedo o ansiedad frente a la posibilidad de establecer intercambios con falsos heterosexuales (gays encubiertos).
- b) *Reconocer que existen mujeres que son deseadas y erotizadas, pero que son hombres.* “Cualquiera que se cruza con R. Q. no duda en darle un beso en el cachete. Aún en esos días que va por la calle con un pañuelo en el cabello sin tacones ni zarcillos, es una mujer de pies a cabeza” (5). Mientras menos se asemejen las trans al estereotipo de mujer, menores probabilidades habrá de que sean erotizadas por “heterosexuales”; “un hombre le contó a su jefe que quería cambiar de género, y le exigieron mantener la “masculinidad”...aunque tiene ademanes algo toscos, lucir amanerado lo ha llevado al juicio público” (5).

Este síntoma, pone de manifiesto la ansiedad que le genera a una sociedad heteronormativa contactar con pulsiones homosexuales reprimidas. Las actitudes de discriminación y de rechazo hacia las minorías sexuales, probablemente están siendo provocadas por una autocensura de corrientes de excitación homosexual que se impiden ser tramitadas a nivel consciente. Esta ansiedad produce aversión y rechazo hacia lo desconocido, generándose sesgos valorativos que dejan entre dicho la "normalidad" o "adaptación" de personas transgéneros y transexuales "se esconde en un seudónimo porque tiene miedo de que lo despidan. Se supone que, con 10 años en la empresa, es personal de confianza. Se supone que sus compañeros lo aprecian. Se supone que ha ascendido por méritos. Pero todas las suposiciones se desvanecieron cuando le confesó al jefe su identidad sexual" (5).

- c) *Mujeres lesbianas, que parecen hombres.* Las imágenes visuales que acompañan las unidades discursivas de "El Nacional", reproducen mitos y estereotipos sobre las mujeres lesbianas, semejantes en apariencia a los hombres, invisibilizando los múltiples estilos y modos de operar de las lesbianas (4).
- d) *La homosexualidad vista como pecado ante los ojos de Dios.* El significante de "homosexualidad", desliza la significación de "pecado" y "condena", clausurando el cerco de sentidos. Los dogmas y preceptos de la Iglesia Católica y del Cristianismo, afectan de manera transversal el imaginario social sobre la homosexualidad. El arzobispo de Caracas *manifestó qué* "En el mundo plural que vivimos no se pueden reconocer las discriminaciones por sexo, condición o raza. Pero una cosa es el respeto y otra las definiciones legales. Dar a uniones homosexuales y lesbianas el mismo estatus legal contradice la razón de ser de las familias. El que uno respete no quiere decir que está de acuerdo con esa moral. Cada uno puede hacer con su cuerpo lo que quiera, pero los derechos no son absolutos; tendríamos, por ejemplo, a muchas adolescentes embarazadas" (6).

DISCUSIÓN

El primer eje temático de AS, puso de manifiesto seis hallazgos. Primero, la presencia de bloqueos y represiones que impidieron la expresión abierta y sin censura sobre temas asociados con la homosexualidad en la prensa escrita venezolana⁴; segundo,

⁴ Estos hallazgos suelen ser frecuentes en investigaciones que implican el análisis de discursos que aborden temas de sexualidad (Brito *et al.*, 1997; Dimitri de Quintero, 2002); donde las noticias suelen estar controladas, seleccionadas y redistribuidas por procedimientos de exclusión y delimitación discursiva (Foucault, 1970).

resistencias encontradas en la AN por la aprobación del PLIEG; tercero, el rol informativo más que crítico-reflexivo en la prensa escrita venezolana en los tiempos de discusión del PLIEG; cuarto, el artículo 8 del PLIEG no es visto como un planteamiento de interés de orden público, sino como un asunto que remite a lo personal, a la esfera privada de los sexodiversos; quinto, la homosexualidad mitificada como delito y como problema de otros; y sexto, la postura “conservadora” del parlamento en lo que respecta a los temas de sexualidad, encubierta por una fachada de “apertura y sensibilidad” frente a lo diverso o alternativo.

Estos seis hallazgos, que evidenciaron que lo instituyente (uniones civiles entre personas del mismo sexo) afecta lo instituido (familia patriarcal heteronormativa); ponen en entredicho la existencia de una sociedad venezolana verdaderamente democrática e igualitaria. De acuerdo a Hernández (2009), el paso de un Estado autoritario a uno democrático de derecho -cuyos principios rectores son los de igualdad, autonomía personal, libre desarrollo de la personalidad y respeto a la diversidad de formas de vida- garantizaría la posibilidad de que se instale en la sociedad la idea de pluralismo al interior del derecho de familia, y con ello reconocer y legitimar modos alternativos de organización familiar distinta a la patriarcal. Siguiendo a este autor, hacer operativa la igualdad y equidad, supone lograr que el Estado esté impedido a establecer diferenciaciones arbitrarias (discriminaciones) en las normas que crea o en las que está por crear; debido a que generan desequilibrios y desventajas en los grupos minoritarios respecto a los hegemónicos en materia de derechos civiles y humanos.

En palabras de Castoriadis (2006), hacer efectivo el principio de igualdad y equidad sin distinción de género y orientación sexual, supone abrir líneas de fugas en las lógicas sexuales instituidas, dar el salto de las lógicas totalizantes a las lógicas de la multiplicidad, dicho de otro modo, dar el salto de las diferencias sexuales (instituido) a la diversidad sexual (instituyente). Esto supone instalar en los discursos y prácticas cotidianas, nuevos sentidos, nuevas formas de contemplar el binarismo sexo – género.

Los movimientos de activismo LGBTI en Latinoamérica, y en especial en Venezuela, cada vez han sido más radicales en el modo de rechazar la idea de construir identidad sexual, rechazan hacer del rasgo diferencial totalidad identitaria y suelen ver en dicha totalización, totalitarismo ¿por qué voy a aceptar que me definan por una característica más entre tantas de mi persona?; es una verbalización que describe el rechazo a hacer de la diferencia referencia identitaria. Las batallas legales, políticas y

subjetivas de generaciones de activismo gay, han permitido salidas del clóset y de la clandestinidad, y en algunos ámbitos tolerancia y respeto, además de incremento y visibilización de transexuales y transgéneros (Fernández, 2006).

En este sentido, a partir la visibilidad de las minorías sexuales, los discursos heteronormados han sido permeados por universos de sentidos generados desde el colectivo sexodiverso, y estos a su vez han sido permeados por sentidos heredados, esos que prescriben modos de organización familiar, con pautas prefijadas de intercambios sexuales y de alianzas o filiaciones. El magma, como fuente de producción de universos de sentidos, ha tomado el rostro de heteronormatividad y de sexodiversidad, dando lugar a discursos inacabados que tensionan, dada la negociación constante que se establece entre los instituido (heteronormativo) e instituyente (diversidad sexual) en relación a las formas en la que se supone se debe ser hombre o mujer. Los discursos son efectos de imaginarios sociales, son expresiones de sentidos que están en constante negociación; fuerzas instituidas e instituyentes tensionan dando lugar a modos de entendimiento a regímenes de verdad, que producen disidencias y desigualaciones sexuales.

El colectivo sexodiverso se ha convertido en un actor político que, a partir de la lucha por la reivindicación de sus derechos y esfuerzos por desdisciplinar mitos, saberes y prácticas sexuales heredadas, ha dado lugar al cuestionamiento cultural de la homofobia, que si bien es ejercida por personas heterosexuales, también puede ser practicada por personas sexodiversas e incluso ser rechazada por el sentido común de sectores de la población heterosexual que no se identifican necesariamente con las prácticas y estilos de la comunidad sexodiversa. Estos hechos sociales visibles, no son más que el resultados de esas constantes negociaciones de sentidos que se generan al interior de los discursos instituyentes e instituidos.

El segundo eje temático puso de manifiesto que la preservación de la familia patriarcal formada por cónyuges de distinto sexo en Venezuela, se logra a través de significaciones imaginarias sociales que incrementan el miedo intenso e irracional hacia los homosexuales. La homofobia, entendida como el fenómeno del prejuicio, estigma o discriminación hacia las personas que mantienen relaciones sexuales con otras de su mismo sexo o que no se ajustan al modelo hegemónico heteronormativo (Mott, 2005), es una característica que se observa de manera uniforme en las sociedades de Latinoamérica a pesar de la diversidad cultural que las caracteriza. De hecho, la Organización Panamericana de la Salud (2006), la posicionó como un

problema de derechos de interés público, considerándola como una forma de discriminación basada en la orientación sexual que no sólo afecta el bienestar psicológico del homosexual, sino también sus derechos civiles y humanos.

Las significaciones imaginarias sociales que sostienen la homofobia en Venezuela, presentan la imagen del homosexual como camuflado, oculto, recóndito y clandestino (gays que se confunden con facilidad con hombres heterosexuales), mujeres raras, masculinizadas (mujeres lesbianas que parecen hombres), hombres que lucen como mujeres capaces de seducir y erotizar los vínculos y de irrumpir con el orden social y las buenas costumbres (transgéneros y transexuales); y la imagen de la homosexualidad como pecado (comportamiento antinatural). Tales hallazgos representan significaciones imaginarias sociales, que funcionan como organizadores que mantienen el rechazo y la discriminación hacia el colectivo sexodiverso en Venezuela.

Estos hallazgos, en línea con los planteamientos de Brito *et al.* (1997), quienes señalaron que los medios de comunicación son instrumentos de poder que producen, mimetizan y consolidan formas retóricas y contenidos para fortalecer determinados valores e imaginarios sociales; revelan que el reconocimiento de los derechos del colectivo sexodiverso en Venezuela, no sólo depende de si son considerados asuntos de interés para la Institucionalidad pública, sino también, de los juicios y valoraciones subjetivas asociadas a estos grupos, es decir por las significaciones sociales imaginarias.

En relación al papel que desempeñan las autoridades de la Institucionalidad Pública en Venezuela en la aprobación de los derechos civiles de los sexodiversos, llama la atención el silencio del Presidente Chávez durante el tiempo de discusión del PLIEG, a pesar del carácter socialista e inclusivo con el que describe su Proyecto Nacional Simón Bolívar (2007-2013); sin ser reflejado este silencio en la prensa escrita venezolana. No obstante, en el mes de mayo del 2009, en un Programa de TV Italiana, indicó que:

Tanto para él como para la mayoría de los venezolanos, no es bien vista la unión entre personas del mismo sexo”, que “son ideas que deben madurar”, declaró estar en contra de “cualquier persecución que se realice por motivo de inclinaciones sexuales (Radio Reflejos, 2009).

Vale acotar que la segunda oportunidad que la Institucionalidad Pública se pronunció en defensa de los derechos civiles de la comunidad sexodiversa, fue precisamente en Mayo del 2010, a través de la Defensora del Pueblo, Gabriela Ramírez, quien aseguró que la posibilidad de aprobación de asociaciones civiles entre personas del mismo sexo es factible, siempre que sea un asunto solicitado por la sociedad venezolana en un momento determinado. Asimismo, aclaró que esta decisión le compete al Parlamento y no a la Defensoría. En Junio de ese mismo año, Ramírez organizó un Seminario Internacional sobre sexualidades, diversidad sexual y derechos humanos (s/a, 2009), por su interés en erradicar la discriminación que existe en el país hacia personas homosexuales (JG, 2009), encontrando silencio por parte del poder ejecutivo, la AN y otras instancias públicas.

A casi un año de la presentación del artículo 8 PLIEG, el 23 de Marzo del 2011, la Red LGBTI de Venezuela, instancia de articulación de objetivos de organizaciones y colectivos sexodiversos en este país, presentó ante la AN una "propuesta básica de eliminación de segregación legal contra las personas por razón de orientación sexual o identidad de género en la legislación venezolana", con la que esperan una respuesta concreta por parte de la AN respecto al reconocimiento de los derechos civiles del colectivo sexodiverso (Red de LGBTI, 2011).

En suma, este estudio se orientó a identificar y analizar las significaciones imaginarias sociales sobre la homosexualidad en la prensa escrita venezolana. A partir de un examen sociopsicoanalítico de las noticias, se visibilizaron los ejes temáticos, líneas de sentido y producciones de subjetividad que se deslizan sobre homosexualidad en las noticias enmarcadas en el PLIEG, encontrándose que en el reconocimiento de los derechos civiles del colectivo sexodiverso están siendo afectadas significaciones imaginarias sociales que sostienen el control del Estado autoritario, el dominio heteronormativo (familia patriarcal y homofobia) y las marcas religiosas de la Iglesia Católica y Cristiana.

CONCLUSIONES

1. A pesar de que el modelo de familia patriarcal constituye una ficción en Venezuela, dada la tasa elevada de familias monoparentales que posee, la idea de legitimar asociaciones de convivencia entre personas del mismo sexo, genera ruido por la posibilidad de que afecte la "sagrada" institución de la familia en este país; se intenta preservar la familia tradicional a pesar de las transformaciones socioculturales que ha

experimentado la organización familiar patriarcal. La imagen mitificada de la familia patriarcal Venezolana, se protege a partir significaciones imaginarias sociales que promueven rechazo y exclusión hacia la población sexodiversa: a) suponer que existen hombres que lucen como hombres pero que son gays, pueden estar a tu lado, pero no los ubicas, no los percibes; b) reconocer que existen mujeres que son deseadas y erotizadas, pero que son hombres, c) mujeres lesbianas que parecen hombres; y d) entender a las prácticas homosexuales como pecado ante los ojos de Dios.

2. Los temas de diversidad sexual son de segundo orden en el contexto sociopolítico que está atravesando Venezuela; la aprobación de derechos civiles del colectivo de LGBTI, no son asuntos de interés público porque remiten a la esfera privada de hombres y mujeres. La eliminación del artículo 8 del PLIEG, junto con la falta de veredicto del PLIEG; ponen de manifiesto una postura “conservadora” y “homofóbica” en el sector público Venezolano, encubierta por una fachada de apertura y sensibilidad frente a lo diverso o alternativo.
3. El desinterés de la Institucionalidad pública frente a la aprobación de los derechos civiles del colectivo sexodiverso; junto con la presencia de bloqueos y represiones en la prensa escrita venezolana en temas de sexualidad y política, y el rol informativo más que crítico-reflexivo que asumió en sus noticias enmarcadas en el PLIEG; pone en cuestión la existencia de un Estado venezolano verdaderamente democrático e igualitario. La posibilidad de que se instale en esta sociedad la idea de pluralismo al interior del derecho de familia, y con ello reconocer y legitimar modos alternativos de intercambios erótico - afectivos de hombres y mujeres, depende del paso de de un Estado autoritario a uno democrático de derecho. Ahora bien, los cambios de ordenamiento jurídico son condiciones necesarias pero no suficientes para instalar un nuevo orden simbólico que garantice transformaciones políticas, sociales y culturales en materias de derechos civiles de las minorías sexuales; se requiere que la fuerza y el discurso del orden legitimante esté inserto en montajes, prácticas extradiscursivas y soportes cotidianos que soporten la aprobación jurídica de derechos civiles sin distinción por orientación sexual e identidad de género.

Las significaciones imaginarias sociales dan lugar a narrativas, insistencias, mitos y regímenes de verdad que se expresan a través de los discursos, actos y prácticas cotidianas, donde se producen constantes tensiones y negociaciones de sentido entre lo instituido (heteronormativo) e instituyente (diversidad sexual), producciones de subjetividad colectivas anónimas que afectan las miradas individuales de la realidad, y

en especial los modos de contemplar y entender los intercambios sexuales, lazos sentimentales y estilos de comportamiento de hombres y mujeres. El reconocimiento de los derechos civiles del colectivo sexodiverso en Venezuela está siendo afectado por significaciones imaginarias sociales que sostienen el control del Estado autoritario, el dominio heteronormativo y las marcas religiosas de la Iglesia Católica y Cristiana.

Referencias

- Ardila, R. (2002). *Homosexualidad y psicología*. Bogotá, Colombia: Manual Moderno.
- Barreto, M. (2011). *El aporte de la mujer venezolana en la construcción de una nueva sociedad*. Recuperado el 16 de Abril de 2011 desde: http://www.iidh.ed.cr/comunidades/ombudsnet/docs/docs_ombudsman/BOLIVIA%20SEMINARIO/El%20aporte%20de%20la%20mujer%20venezolana%20en%20la%20construccion%20de%20una%20nueva%20sociedad.htm.
- Bersani, L. (2008). Freud/Foucault: Idas y vueltas. *Revista de Cultura. Papel Maquina*, 1, 81-87.
- Brito, E., Delsing, R., Farías, A. y Grau, O. (1997). *Discurso, género y poder. Discursos Públicos: Chile 1978 – 1993*. Santiago de Chile: LOM.
- Cabello, D., Castellar, A., Matute, R., Pérez, M., Ríos, F. y Rodríguez, C., (2006). *Proyecto de Ley Orgánica para la Equidad de Igualdad de Género*. Documento interno no publicado por la Asamblea Nacional a través de la Comisión Permanente Familia, Mujer y Juventud. Caracas: Asamblea Nacional.
- Castoriadis, C. (2007). *La institución imaginaria de la sociedad*. Traducción de Antoni Vicens y Marco Aurelio Galmarini. México: Tusquets.
- Dimitriu de Quintero, M. (2002). *Lenguaje y discriminación: El discurso sobre homosexualidad en la prensa escrita venezolana*. Venezuela: Fondo Editorial de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela.
- Fernández, A. (2006). Lógicas colectivas de la multiplicidad: Cuerpos, pasiones y políticas. En A. Fernández y L. Rivera (Eds.), *Política y subjetividad: Asambleas barriales y fábricas recuperadas*. Buenos Aires: Biblos.
- Fernández, A. (2007). *Las lógicas colectivas: Imaginarios sociales, cuerpos y multiplicidades*. Buenos Aires: Biblos.

- Fraser, N. y Honneth, A. (2006). *¿Redistribución o reconocimiento?: Un debate político – filosófico*. Madrid: Morata.
- Gil Dominguez, A., Fama, M. y Herrera, M. (2006). *Derecho constitucional de familia*, tomos I y II. Buenos Aires: Ediar.
- Foucault, M. (1970). *El orden del discurso*. Barcelona: Tusquets.
- García- Guadilla, M. y Lagorio, C. (2006). La cuestión del poder y los movimientos sociales: Reflexión Pos - Foro Social mundial Caracas 2006. *Revista Venezolana de Económicas y Ciencias Sociales*, 2006, 12(3), 53-65.
- J.G (2010, 5 de Mayo). Defensora del Pueblo no descarta “matrimonio homosexual” en Venezuela. El Impulso. Recuperado el 16 de Abril de 2011, desde: <http://www.elimpulso.com/pages/vernoticia.aspx?id=101747>.
- Hernández, G. (2009). *Uniones afectivo-sexuales y matrimonios entre personas del mismo sexo*. Centro de Estudios Jurídicos e Institucionales. Santiago de Chile: ARCIS.
- Lamas, M. (2005). *Cuerpo: Diferencia sexual y género*. Madrid: Taurus Pensamiento.
- Mendel, G. (1973). *Sociopsicoanálisis*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Mella Valenzuela, O. (2003). *Metodología cualitativa en Ciencias Sociales y Educación*. Santiago: Primus.
- Mondimore, F. (1998). *Una historia natural de la homosexualidad*. Buenos Aires: Paidós.
- Mott, L. (2005). *Las raíces de la homofobia en América Latina*. Recuperado el 29 de Junio del 2009, desde: [http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/drhMott\(2005\),umanos/luizmott.pdf](http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/drhMott(2005),umanos/luizmott.pdf)
- Neumann, E. (2007). *Interpretación: Hermenéutica e historia*. Ponencia presentada en el Seminario “Hermenéutica y Psicoanálisis”, Universidad de Artes y Ciencias Sociales. Santiago, Chile.
- Pereña, F. (1999). Formación discursiva, semántica y psicoanálisis. En J. Delgado y J. Gutierrez (Eds.), *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*. Madrid: Síntesis Psicológica.
- Proyecto Nacional Simón Bolívar, primer Plan Socialista PPS (2007). Desarrollo Económico y Social de la Nación, Recuperado el 16 de Abril del 2011, desde: <http://www.gobiernoonlinea.ve/noticias-view/shareFile/PPSN.pdf>.
- Radio Reflejos. (2009, 29 de Noviembre). *Chávez no ve bien el matrimonio gay*. Recuperado el 16 de Abril del 2011, desde: <http://www.youtube.com/user/reflejosdevenezuela?blend=23&ob=5#p/u/16/COEJ-teVEAM>.

Red LGBTI. (2011, 22 de Marzo). *Propuesta básica de eliminación de segregación legal contra las personas por razón de orientación sexual o identidad de género en la legislación venezolana*. Recuperado el 16 de Abril del 2011, desde: <http://es.scribd.com/doc/49292745/Propuesta-legislativa-de-la-Red-LGBTI-de-Venezuela-a-la-Asamblea-Nacional-para-el-periodo-2011-2016>

s/a. (2009). Defensoría del Pueblo Inicia I Seminario de Sexodiversidad. Recuperado el 16 Abril del 2011, desde: http://www.defensoria.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=486:defensoria-del-pueblo-inicia-el-i-seminario-sobre-sexodiversidad&catid=6:noticias-secundarias-izq.

Van Dijk, T. (1996). *La noticia como discurso: Comprensión, estructura y producción de la información*. Barcelona: Paidós.